Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 265.779 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 02/12/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 265.779 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	NEAD S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
a) Formulario de oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	NEAD S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Doly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	NEAD S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE –SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE- SIPE
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE -SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE -SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE –SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE -SIPE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE -SIPE	CUMPLE -SIPE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

Ítem n°1: **ESCRITORIO ESTANDAR**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **NEAD S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°2: **MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **NEAD S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°3: **MODULO ARCHIVADOR APILABLE**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°4: **SILLA TIPO SECRETARIA**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

Ítem n°5: **SILLON DE TRABAJO (JUECES)**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°6: **SILLON INTERLOCUTOR**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Ítem n°7: **ESTANTE METALICO**

En este ítem se presentó 2(dos) ofertas de las cuales ambas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ítem n°8: **MESA PARA FOTOCOPIADORA**

En este ítems se presentó 1(una) oferta la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y considerando la urgente necesidad de contar con dicho bien se recomienda adjudicar a la oferta que presenta el precio más bajo la que corresponde a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y amparados en el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1974/2013, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 540: **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", PAC Nº 265.779,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				NEAD S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	ESCRITORIO ESTANDAR	23	20	580.000	11.600.000		-
2	MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO	13	13	395.000	5.135.000		-
3	MODULO ARCHIVADOR APILABLE	30	20		-	494.000	9.880.000
4	SILLA TIPO SECRETARIA	20	20			312.000	6.240.000

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Graciela V. Petersen V.
Jefe de Patrimonio y Sumin
Circunscripción Judicial G

C.P.N. Margarita Gattinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 265.779 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

5	SILLON DE TRABAJO (JUECES)	12	12		-	1.144.000	13.728.000
6	SILLON INTERLOCUTOR	25	25		-	273.000	6.825.000
7	ESTANTE METALICO	15	11		-	312.000	3.432.000
8	MESA PARA FOTOCOPIADORA	6	6		-	1.014.000	6.084.000
				16.735.000		**46.189.000**	
	TOTAL ADJUDICADO						**62.924.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -